

MATERIA

DERECHO PRIVADO PARTE GENERAL AÑO 2019

FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS

CARRERA

ABOGACIA

SEDE

MENDOZA

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDO SEMESTRE – 1ª AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

TURNO

MAÑANA - SIESTA – NOCHE

CARGA HORARIA

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
48	32	16

EQUIPO DOCENTE

PROFESOR TITULAR: DR. AMERICO S. GIL
PROFESOR ASOCIADO: DR. DIEGO MARTINEZ PALAU
PROFESORES ADJUNTOS: DRA. SIRI CASTRO COMBES
DR. CARLOS STAIB, DR. GERMAN RICO, DR. ALEJANDRO HERRERA

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

INTRODUCCION AL DERECHO PRIVADO

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES

FUNDAMENTOS

INTRODUCCION A LOS CONCEPTOS BASICOS QUE CONFORMAN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO ARGENTINO. CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.

Específicos: PERSONA JURIDICA, PATRIMONIO, HECHO Y ACTO JURIDICO, INEFICACIA.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Competencias Generales.

- Promover el interés y la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. b) Introducir al estudiante en los la parte general del Código Civil y Comercial; el proceso de codificación, así como las tendencias jurisprudenciales relativas a los contenidos generales de la persona jurídica, patrimonio, bienes, teoría general del acto jurídico e ineficacia. c) Comprender la terminología básica y utilizar la específica de la materia. d) Entender la nueva sistemática del Código Civil y Comercial, especialmente la aplicación de los principios generales a cada instituto. e) Desarrollar la habilidad para proponer soluciones jurídicas a los conflictos de intereses más comunes. f) Adquirir los conocimientos mínimos que le permitan comprender la parte general del derecho privado y promover al curso inmediato posterior. g) Adquirir habilidades que resulten útiles en el ejercicio profesional del derecho h) Comprender el rol y función de los profesionales del derecho en la realización del valor justicia en su sociedad.

Competencias Conceptuales Específicas

- Comprender la parte general del derecho privado argentino en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC).
- Comprender los conceptos mínimos en referencia a la persona jurídica, patrimonio, hecho y acto jurídico e ineficacia.

Competencias Procedimentales Específicas

- 1. Desarrollar clases teórico-prácticas con interacción de los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje. 2. Aprender los principios que gobiernan la materia a través de la ejercitación con ejemplos y guías de exposición. 3. Utilizar el método del caso, por medio del conocimiento de las norma jurídica y su aplicación a la vida real. 5. Promover la interrelación entre los distintos contenidos que se enseñan durante el curso y su vinculación con los contenidos de los otros cursos de derecho privado y de éstos con las distintas ramas del derecho como partes integrantes de un sistema. 5. Fomentar y expandir el interés por aprender y la autoevaluación. 6. Desarrollar el pensamiento crítico del

estudiante, interrelacionando lo enseñado con el mundo que lo rodea. 7. Desarrollar el pensamiento analítico del estudiante identificando en cada caso los elementos conflictivos y no conflictivos que lo componen. 8. Identificar los intereses e interrogantes del estudiante, sus saberes relevantes, capacidades y competencias. 9. Desarrollar estrategias relacionadas con la investigación, la articulación interdisciplinaria, y la elaboración de proyectos. 10. Utilizar el CCCN en las clases como también las tecnologías de la información (Tics), como herramientas pedagógicas para acceder al conocimiento no solo presencial sino virtual.

Competencias Actitudinales Específicas.

- a) Desarrollar en el estudiante habilidades que le permitan un correcto enfoque y análisis para su desempeño en su vida profesional futura, en especial relación a los contenidos generales del derecho privado. b) Formar un criterio práctico en el estudiante que le permita encontrar una solución jurídica adecuada y articular las acciones que resulten más eficaces atendiendo al plexo jurídico vigente y sus garantías constitucionales, en relación a los conceptos aprendidos. c) Incentivar el juicio crítico hacia los valores de justicia y equidad en la sociedad en la que se desempeña. d) Propender a la reflexión acerca de la responsabilidad ética profesional y su vinculación con la sociedad en que actúa.

CONTENIDOS

MODULO I. PERSONAS JURIDICAS.

1. Personas jurídicas: a) Concepto. b) Definición legal: Art. 141 C.C. y Com. La cuestión terminológica en el antiguo Código c) Antecedentes históricos. d) Naturaleza jurídica: exposición crítica de las distintas categorías. e) comienzo de la existencia. Art. 142 C.C. y Com. La autorización estatal: su naturaleza jurídica. Poder que la confiere. La cuestión de la revisión judicial. Efectos de la autorización: momento inicial de la entidad: situación en caso de denegatoria.

1. La personalidad de las personas jurídicas: a) El principio de la independencia de personalidad: noción y consecuencias. Inoponibilidad Art. 143 y 144 CCyC. b) La capacidad de derecho. El principio de la capacidad: alcance y restricciones en razón de la especialidad, la Ley y la naturaleza de las cosas. c) La responsabilidad de las personas jurídicas: contractual: concepto y principio general. extracontractual: concepto. Art. 1763 CCyC. Responsabilidad penal: noción y planteo de la cuestión.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. [WWW.infojus.gov.ar](http://www.infojus.gov.ar).

Acceso: http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado_Tomo_I%20%28arts.%201%20a%20400%29.pdf

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONA JURIDICA.

1. Clasificación. Sistema del CCyC y del Código de Velez Sarsfield. Enumeración. Personas jurídicas Públicas: Enumeración y Ley aplicable. Arts. 145 al 150 CCyC. Personas Jurídicas Privadas: a) Enumeración Art. 148 CCyC. participación del Estado, Leyes aplicables. b) Atributos y efectos de la personalidad jurídica: Nombre, domicilio, patrimonio, duración y objeto. Art. 151 al 156 C.C. y Com. c) Requisitos de fondo y de forma: concepto y enumeración.
2. Funcionamiento: Los estatutos: Concepto, origen y naturaleza jurídica. Regulación en el Código Civil y Comercial de la Nación. Distinción con el acto constitutivo. e) Aprobación. Reforma. Gobierno Administración y fiscalización. f) Reglamentos internos: noción y función. Art. 157 al 162 C.C. y Com. g) Disolución y liquidación. causales: Art. 163 C.C. y Com. El caso de la muerte de los miembros. h) El retiro de la personería jurídica: autoridad competente y revisión judicial del acto respectivo. Efectos del retiro. Art. 164 C.C. y Com. i) Prórroga, Reconducción y Destino del patrimonio: principio general Art. 165 al 167 C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

-Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO III. ASOCIACIONES CIVILES Y SOCIEDADES.

1. Asociaciones Civiles: a) Concepto e importancia. b) Objeto, forma y contenido del acto constitutivo: Arts. 168 al 170 C.C. y Com. Administradores. Fiscalización. Enunciación de los respectivos órganos y sus respectivas funciones. Deberes y derechos recíprocos de la entidad y sus miembros. Participación en las asambleas, exclusión y responsabilidad. La calidad de socio: su pérdida. Regulación en el Código Civil y Comercial D) Poder disciplinario: noción y diversas manifestaciones. Arts. 171 al 186 C.C. y Com.
2. a) Sociedades: concepto, sociedades civiles y comerciales: distinción. b) Simples asociaciones: concepto, elementos y distinción con otras figuras. c) Régimen legal. Naturaleza jurídica. Capacidad y responsabilidad. Arts. 187 y sig. C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO IV . FUNDACIONES.

1. Fundaciones: Concepto. Objeto. Patrimonio. Constitución y autorización:

acto fundacional, su renovación. Actuación durante la etapa de formación. Funcionamiento de la fundación: relación con el fundador, régimen jurídico aplicable. Régimen legal Arts. 193 al 200 CCyC.

2. Gobierno y Administración. Información y contralor. Reforma del Estatuto y disolución. Modificación del objeto. Fundación por disposición testamentaria. Autoridad de contralor. Régimen legal Arts. 201 al 224 CCyC.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Ableto Perrot. 2016.

MODULO V. HECHOS. IMPUTABILIDAD.

1. Hechos en general. Hechos jurídicos: a) Hechos: su función en el derecho. b) hechos Jurídicos: análisis conceptual. c) Clasificación de los hechos jurídicos. Hecho y acto jurídico: distinción. d) Actos voluntarios: Concepto y condiciones. Art. 260 CCyC. Condiciones internas: El discernimiento: concepto, causas obstativas. La intención: concepto. Causas obstativas. La libertad: restricción legítima de la libertad: casos. Condiciones externas: la manifestación de la voluntad y sus diversas formas. Art. 262 y 264 CCyC. El silencio y la manifestación de la voluntad. Art. 263 CCyC. Prevalencia de las condiciones externas o internas: distintas teorías y posición de la doctrina.
2. Imputabilidad. a) La relación de causalidad. Distintas teorías. El sistema del Código Civil. b) Los grados de imputabilidad: consecuencias inmediatas, mediatas, causales y remotas. Análisis del régimen legal Art. 1726, 1727 y 1736 C.C. y Com. c) Actos involuntarios: Concepto y sistema del Código Civil: el principio adoptado y las llamadas excepciones. Apreciación crítica del mismo y el nuevo Código Civil y Com. Art. 1742 y 1750 del C.C. y Com. y la indemnización por razones de equidad: análisis de la solución legal actual y anterior. El caso de la fuerza irresistible.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Ableto Perrot. 2016.

MODULO VI. ACTO JURIDICO. LA RELACION JURIDICA.

1. La relación Jurídica: concepto, diferencia con el Código Civil de Velez Sarsfield. Acto jurídico: a) Definición legal: análisis de los caracteres. Art. 259 C.C. y Com. b) El principio de la autonomía de la voluntad: concepto y consagración legal en el Art. 958 CCyC. Evolución y estado actual. Clasificación: Actos positivos y actos negativos. Actos unilaterales y bilaterales. Actos entre vivos y de última voluntad. Actos onerosos y gratuitos. Actos formales y no formales. Actos principales y accesorios. Actos de administración y de disposición.
2. Actos ilícitos: a) Concepto. Elementos: análisis de los mismos. b)

Clasificación de los actos ilícitos. Factores de Atribución: El dolo y la culpa. Arts. 1721 al 1725 CCyC. c) Distinción entre los actos civiles y los delitos criminales.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO VII. ELEMENTOS ESENCIALES DEL ACTO JURIDICO

1. Elementos esenciales del acto jurídico: a) Concepto y enumeración. b) Sujetos: concepto, capacidad. c) Objeto: concepto. Las cosas y los hechos como objeto: análisis de sus requisitos en el Art. 279 del CCyC. El contenido moral del acto jurídico, noción y síntesis jurisprudencial. d) Forma: concepto. e) La causa: distintas acepciones. Causa y motivos: distinción. La causa como elemento del acto jurídico: Art. 281 CCyC. La cuestión en nuestro derecho. Los actos abstractos.
2. Efecto relativo de los actos jurídicos: a) El principio y sus limitaciones. b) Las partes: concepto. Representantes: concepto, antecedentes, clases, requisitos y actos susceptibles de representación. Art. 358 y conc. C.C. y Com. Los sucesores universales: concepto, principio y excepciones. Art. 400 C.C.y Com. c) Los Terceros: concepto y tipos. Los sucesores singulares: concepto, principio y excepciones: los acreedores quirografarios: concepto, principio y excepciones. Los terceros propiamente dichos: concepto, principio y excepciones. La acción subrogatoria: concepto, alcances y límites en el nuevo Código Civil y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

MODULO VIII. MODALIDADES.

1. Modalidades de los actos jurídicos. Concepto y tipos. Condición: a) concepto y especies. b) Clasificación de las condiciones: suspensivas y resolutorias: causales, potestativas y mixtas, positivas y negativas, permitidas y prohibidas. Concepto y análisis de cada categoría. c) Cumplimiento de la condición: principio general, indivisibilidad de la condición, caso de las condiciones conjuntas o disyuntivas. Cumplimiento ficto: casos. Término de cumplimiento. d) Efectos de la condición: principio de la no retroactividad. Efectos de la condición suspensiva: condición pendiente, cumplida e incumplida. Efecto de la condición pendiente, cumplida e incumplida. Arts. 343 y conc. CCyC.
2. Plazo: a) Concepto y caracteres. Actos susceptibles de plazo. Beneficiario del plazo. Art. 351 CCyC. b) Clasificación del plazo: legal, judicial y

voluntario, expreso y tácito, suspensivo y resolutorio, cierto e incierto, fijación judicial del plazo. c) Efectos del plazo: antes y después del vencimiento.

Cargo: a) Concepto y caracteres. b) Distinción con la condición y el plazo. c) Efectos del cargo en el nuevo C.C. y Com.

BIBLIOGRAFIA.

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Ableto Perrot. 2016.

MODULO IX. FORMA DE LOS ACTOS JURIDICOS.

1. Forma de los actos jurídicos. a) Concepto y distinción entre forma esencial y legal. b) El formalismo en el derecho. Función y evolución. Ventaja e inconvenientes de las formas. c) Principio de la libertad de las formas: noción y excepciones. Art. 284 CCyC. d) Clasificación de las formas y de los actos en razón de las formas. e) El instrumento como concepto autónomo. Instrumentos públicos, privados y particulares. Art. 286 y 287 CCyC.

Instrumentos públicos: a) Concepto. Art. 289 C.C. y Com. B) Requisitos de validez: capacidad y competencia del oficial, formalidades legales. Prohibiciones y presupuestos. c) Inobservancia de los requisitos: nulidad y conversión. e) Enumeración de los instrumentos públicos: noción. e) Fuerza probatoria: autenticidad del instrumento y valor de sus cláusulas. F) Escrituras públicas: concepto. Art. 299 C.C. y Com.

2. Instrumentos privados y particulares: a) Concepto. b) El principio de la libertad: sus consecuencias y excepciones. Firma a ruego. La impresión digital. e) Fuerza probatoria de los instrumentos privados: el reconocimiento de la firma y sus efectos respecto de las partes, los sucesores y terceros. f) La fecha cierta: adquisición y efectos. g) Firma en blanco: noción y naturaleza. Eficacia e impugnación. Sustracción y extravío del documento. Muerte del firmante. h) Cartas misivas: noción, propiedad, propiedad y eficacia probatoria. Art. 313 al 319 CCyC.

BIBLIOGRAFÍA:

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Ableto Perrot. 2016.

MODULO X. VICIOS DE LA VOLUNTAD.

1. Vicios de los actos jurídicos: a) Concepto. b) Vicios de la voluntad y del acto: distinción conceptual. c) Teoría de los vicios del consentimiento: exposición y crítica.

Ignorancia y error. a) Conceptos respectivos. Art. 265 C.C. y Com. Tratamiento legal. b) Clasificación del error. c) Error de hecho: concepto. Clasificación: sistema del Código. Error excluyente de la voluntad: casos

comprendidos y efectos. Error esencial: error sobre la persona, alcance y materia de error. El error sobre la sustancia: teorías y solución legal. El error sobre la causa principal: criterios de interpretación. Excusabilidad del error esencial en el Código Civil. El error reconocible en el nuevo Código Civil y Comercial. El error y los actos ilícitos. Error accidental: concepto y formulación legal. El principio y sus excepciones. d) Error de derecho: concepto. El principio legal y sus excepciones. Art. 8 C.C. y Com.

2. Dolo: a) las acepciones del vocablo. b) El dolo como vicio de la voluntad: fórmula legal Art. 271 CCyC. c) Clasificaciones del dolo. d) Requisitos del dolo: análisis de la fórmula legal. e) Dolo de un tercero: casos y consecuencias. f) Responsabilidad por los daños. Arts. 272 al 275 CCyC. Violencia como vicio de la voluntad. a) Concepto y clases. b) fórmula legal Art. 276 CCyC. c) Fuerza irresistible y amenazas: análisis de la fórmula legal. e) Violencia de un tercero: casos y consecuencias. f) Responsabilidad por los daños. Arts. 277 y 278 CCyC. g) El temor reverencial: concepto y virtualidad jurídica. h) El estado de necesidad: concepto: la cuestión en nuestro derecho.

BIBLIOGRAFÍA:

-Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Crovi. Ed. Abledo Perrot. 2016.

Lectura obligatoria:

“B. C. E. C/ M., M. S/ NULIDAD DE MATRIMONIO” Expte. N° 1200/15 Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, 28 de Julio de 2016. Publicado en Infojus. Voz: vicios de la voluntad

MODULO XI. VICIOS DEL ACTO JURIDICO.

1. Lesión subjetiva: a) Concepto. b) La institución en nuestro derecho: evolución y Art. 332 CCyC. c) Análisis de la fórmula legal: requisitos, prueba, efectos, legitimación, ejercicio y prescripción. Simulación: a) Concepto. Caracterización. b) El acto simulado. c) Naturaleza jurídica del acto simulado: teorías. d) Clases de simulación: lícita e ilícita. Cláusulas simuladas e) Actos simulados y actos fiduciarios. Acción de simulación: a) Concepto. b) Naturaleza: opinión de la doctrina. c) Modo de oponerla. d) Acción deducida entre las partes: procedencia, efectos de la declaración. Prueba de simulación: el contradocumento, concepto y exigibilidad. Art. 335 CCyC. La cuestión de la prescripción. e) Acción deducida por terceros: procedencia y carácter. Sujeto pasivo de la acción: casos prueba, efectos. Art. 336 Prescripción de la acción. f) El acto simulado y los terceros: planteo de la cuestión y problemas conexos. Efectos. Deber de indemnizar. Enriquecimiento. Art. 337 CCyC.
2. Fraude: a) Noción. b) La acción revocatoria: naturaleza. Actos y renunciaciones. Titular de la acción. Art. 338 CCyC. Requisitos de procedencia: Art. 339 CCyC. Efectos de la acción frente a terceros. Art. 340 CCyC. c) Extinción de la acción. Extensión de la inoponibilidad. Efectos de la inoponibilidad: Art. 396 CCyC. Comparación de la acción revocatoria con las acciones subrogatoria y de simulación.

BIBLIOGRAFÍA:

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Ableto Perrot. 2016.

MODULO XII. INEFICACIA DE LOS ACTOS JURIDICOS.

1. Ineficacia de los actos Jurídicos: a) Categorías. b) concepto de nulidad. Caracteres. c) Distinción con otras categorías, calidades o figuras: nulidad e inexistencia: importancia de la distinción, nulidad e inoponibilidad, nulidad y esterilidad, nulidad y caducidad, revocación, rescisión y resolución. Articulación. Conversión. Acto indirecto. Las nulidades implícitas del Código Civil.
2. a) Nulidades absolutas y relativas: criterio de distinción y consecuencias de cada una. Arts. 386 al 388 CCyC. b) Nulidad total y parcial: principio. La nulidad parcial: presupuestos operativos. Integración del acto. c) Efectos de la nulidad: Restitución. Hechos simples. Efectos respecto de terceros en cosas registrables. La falta de intervención del titular. Resarcimiento de daños y perjuicios, carácter de la sanción. Función sustitutiva, complementaria y sucedánea. Arts. 390 al 392 CCyC.
Confirmación de los actos jurídicos: a) Concepto. b) Requisitos. Art. 393 CCyC. Actos susceptibles de confirmación. c) Especies de confirmación. d) Naturaleza de la confirmación. e) Forma y efectos de la confirmación entre las partes y con relación a terceros. Art. 394 y 395 CCyC.

BIBLIOGRAFÍA:

Código Civil y Comercial de la Nación comentado Dres. Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastián Picasso. Opus citado.

Derecho Civil Parte General. Julio Cesar Rivera- Daniel Covi. Ed. Ableto Perrot. 2016.

ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Unidad	Contenido Básico	Nombre de tema o clase	Método / recurso Didáctico	Cantidad de hs.	Ámbito	Tipo de evaluación	Fecha
1	Persona Jurídica	Personalidad	Análisis fallo	2	Aula	Informe	
2	Persona Jurídica	Funcionamiento	Caso práctico	2	Aula	Resolución	
3	Asociaciones	Funcionamiento	Caso práctico	2	Aula	Resolución	
4	Fundación	Funcionamiento	Caso práctico	2	Aula	Resolución	
5	Hechos	Imputabilidad	Caso práctico	1	Aula	Resolución	
6	Acto jurídico	Clasificación	Caso práctico	1	Aula	Resolución	

7	Elementos esenciales del acto jurídico	Causa	Análisis fallo	1	Aula	Informe	
8	Modalidades del acto jurídico	Condición, plazo cargo	Caso práctico	1	Aula	Resolución	
9	Forma de los actos jurídicos	Instrumentos Públicos	Caso práctico	1	Aula	Resolución	
10	Vicios de la voluntad	error	Análisis de fallo	1	Aula	Resolución	
11	Vicios del consentimiento	simulación	Análisis de fallo	1	Aula	Resolución	
12	Ineficacia	Nulidad e Inoponibilidad	Caso práctico	1	Aula	Resolución	

BLOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Código Civil y Comercial de la Nación comentado.
LORENZETTI Ricardo Luis. Ed. Rubinzal Culzoni, 2014-2015.
- Código Civil y Comercial Tratado exegético.
ALTERINI Jorge H. Ed. La Ley 2015

- Código Civil y Comercial de la Nación analizado, comparado y concordado. BUERES, Alberto J. Ed. Hammurabi, 2014.
- Tratado de Derecho Civil, Parte General. BORDA, Guillermo
- Manual de Derecho Civil, Parte General. BORDA, Guillermo
- Manual de Derecho Civil, Parte General. LLAMBIAS, Jorge J.
- Instituciones del Derecho Civil, Tomo I y II RIVERA, Julio Cesar
- Derecho Civil, Parte General ARAUZ CASTEX
- Código Civil y Leyes Complementarias. BELLUSCIO, Augusto

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.

CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con una actividad práctica (fallo o elaboración de un caso) a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en el módulo. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.

RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizará proyector multimedia o similar, búsqueda y acceso a internet.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 70% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las

dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. Cada parcial y trabajo práctico tendrá una recuperación.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar uno de los dos parciales.
Aprobación mediante examen final oral.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

1º parcial	Mañana	Noche
	Tarde	
2º parcial		

RECUPERATORIO	Mañana	Noche
	Tarde	

AMERICO S. GIL
30/10/2018